

Destinatarios

Presentación y plazos

Solicitudes

Documentación
común

Documentación
específica

Beca de comedor 2024-25

Del 21 de mayo al 17 de junio
(ambos inclusive)



ENLACE A LA TRAMITACIÓN



PREGUNTAS MÁS
FRECUENTES

DESTINATARIOS Y REQUISITOS



PRESENTACIÓN Y PLAZOS



SOLICITUDES



DOCUMENTACIÓN COMÚN



DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA





Destinatarios y requisitos

Tener plaza de comedor en nuestro colegio (Colegio público de Educación Infantil y Primaria)

Pertenecer a una familia que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- Familia beneficiaria de RMI o IMV (a la que se le ha extinguido RMI).
- Familia beneficiaria de IMV con una renta per cápita inferior a 8400€.
- Familia con renta per cápita inferior a 8400€.
- Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género o víctima de terrorismo.
- Algún miembro de la unidad familiar pertenece a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (destinado en Madrid).
- Alumno en situación de acogimiento familiar.
- Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional.
- Alumno en situación de acogimiento residencial.
- Alumnos escolarizados al amparo de Convenios y Acuerdos (situación de urgencia social, madres en Instituciones penitenciarias o que se encuentran en centros de acogida por violencia de género)





Destinatarios

Presentación
y plazos

Solicitudes

Documentación
común

Documentación
específica

Plazo



**Del 21 de mayo al 17 de junio
(ambos inclusive)**



Presentación



Canal telemático (medio prioritario):
sede.comunidad.madrid



Presencialmente:
en las oficinas de asistencia en materia de registro



Presencialmente:
en la secretaría del colegio (con cita previa).





Destinatarios

Plazo y
presentación

Solicitudes

Documentación
común

Documentación
específica

Ciudadano: rellena telemáticamente la solicitud



La presenta electrónicamente

Ciudadano: rellena telemáticamente la solicitud



La imprime para entregarla en una oficina de asistencia en materia de registro o en la Secretaría del colegio



Ciudadano: rellena en papel la solicitud



La entrega en una oficina de asistencia en materia de registro o en la Secretaría del colegio





Destinatarios

Plazo y
presentación

Solicitudes

**Documentación
común**

Documentación
específica

MARCAR O AUTORIZAR

Declaración responsable del número de miembros de la unidad familiar

Declaración responsable, en caso de que uno de los progenitores no figure como miembro de la unidad familiar

Declaración responsable, en caso de fallecimiento de un progenitor.

Miembro de la unidad familiar con discapacidad

Sólo si no se autoriza la consulta:

APORTAR, EN CASO DE NO MARCAR O AUTORIZAR

- Certificado del registro civil (con fechas de nacimiento).
- Partidas/Certificados de nacimiento.
- Libro de familia

Hermano no nacido

- Copia del certificado médico con la fecha probable de parto.

- Sentencia judicial en la que conste la custodia.

- Nombre, DNI y fecha de defunción.
- O certificado de defunción.

- Copia del Certificado acreditativo

- DNI/NIE/pasaporte.
- Certificado de la declaración de la renta de 2022
- Certificado de no haber presentado declaración de la renta en 2022 + informe de vida laboral + copia de nómina o certificado del empleador.





Destinatarios

Plazo y
presentación

Solicitudes

Documentación
común

**Documentación
específica**

APORTAR EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTAS SITUACIONES:

Miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la CAM.

- Certificado expedido por la Unidad de Personal.

Familiar beneficiaria de IMV a la que se le ha extinguido la RMI

- Se puede autorizar.
- En caso de no autorizar la consulta: documento acreditativo de percibir el IMV + notificación de resolución de la extinción de la RMI.



Familia beneficiaria del imv con una renta per cápita inferior a 8400€

- Documento que acredite el reconocimiento del derecho al IMV, así como la cuantía percibida en el 2022.

Familia con una renta per cápita inferior a 8400€.

- Documentación aportada en el apartado de Documentación común.

Condición de víctima de violencia de género de un miembro de la unidad familiar

- Orden de protección en vigor.
- O documento acreditativo expedido como máximo deos años antes de la finalización del plazo de solicitudes.

Condición de víctima de terrorismo de un miembro de la unidad familiar

- Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición.